



AUTORITA BENEFICIO COP INTIMA
DE BENEFICIO EXENTO Nº 10.000

CALBUCO, 12 SEP 2012

PRETOS las facultades que me confiere la Ley Nº 18.693, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1.2008, Decreto Ley 3.003.79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 20 LEY 19.829 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2001, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 6451 del 25-09-2002 de este municipio sobre Delegacion de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

- 1- La solicitud presentada por el interesado.
- 2- La cancelacion de los derechos municipales.

segun Formulario 419 Orden Nº ===== por valor de \$ 10.000.=====
Permisos de las atribuciones legales DEL 14-09-2012.

DECRETO JUAN CARLOS GALLARDO
AUTORIZADO DON

RANCHAL DE LA COMUNA DE ESTA COMUNA
ESTI LITR DE MUJOS HERMANOS CARRERA

para que en representacion de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en CARRERAS DE CALABAZA LA CHILENA
CANCHA DE LA INSTITUCION

en el sector
SECTOR DE VALE CALBUCO
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 10 horas del dia DOMINGO 16 hasta las 20 horas del dia DOMINGO 16 de SEPTIEMBRE 2012



DE CALABAZA LA CHILENA
JEFEL VILLAPROST VILLAPROST

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/VVV/ADM
DISTRIBUCION
1- Jefe de Rentas y Patentes
2- Carabineros
3- Rentas y Patentes

JEFE DE RENTAS Y PATENTES